



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
Expediente: 11001-33-35-010-2020-00078-00

Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2020-00078-00
ACCIONANTE: WENDY ESTEFANIA LEYTON CRUZ
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VINCULADA: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el expediente al Despacho con informe secretarial de haberse recibido escrito de impugnación contra el fallo de tutela proferido el día 6 de mayo de 2020, interpuesto por Wendy Estefanía Leyton Cruz.

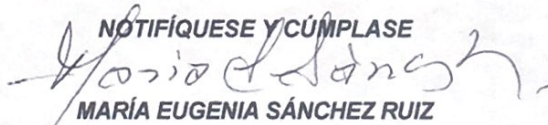
Se verifica que la impugnación se interpuso dentro del término de los tres (3) días hábiles previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. En efecto, el fallo de tutela se notificó el 7 de mayo de 2020, y el escrito de impugnación se radicó el 12 de mayo de 2020 a través del correo electrónico del Juzgado. Por ello, se concederá el recurso de alzada en el efecto devolutivo.

Por lo anotado en precedencia, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por Wendy Estefanía Leyton Cruz, contra del fallo de tutela proferido el día 6 de mayo de 2020 que negó la tutela de los derechos fundamentales invocados con la demanda.

SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de la ciudad, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para el trámite del recurso de apelación concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

gpg

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° _____ DE HOY _____ A LAS 8:00 a.m.
_____ LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO